



RESOLUCION N° **0641**
 NEUQUEN, **11 OCT 2012**

Visto:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9215/M/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012.

Que por Expediente OE/9215/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Rescate y revalorización del patrimonio cultural" a fin de contar con el crédito suficiente para desarrollar actividades que surgieron con posterioridad a la reformulación del Presupuesto aprobado vigente.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias" de la Actividad, "Rescate y revalorización del patrimonio cultural", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Rescate y revalorización del patrimonio cultural	10,600
		10,600
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	10,600
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	10,600

TOTAL DEBITOS		10,600
---------------	--	--------

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Mitre 461, 2° piso administracioncultura@municipalidad.gov.ar. Tel: 02921-4211634



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Rescate y revalorización del patrimonio cultural	10,600
		10,600
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	10,600
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	10,600

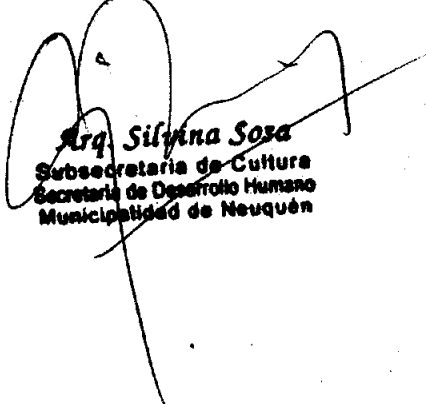
TOTAL CREDITOS	10,600
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO./ FONFACH.


Arq. Silvana Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1896
 Fecha 26/10/2012